



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***". Establece que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.
- b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio con Radicado No. 2021020049459 del 8 de septiembre de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos dentro de la misma Secretaría por valor de \$4.934.971.215 para adelanta procesos contractuales con recursos del Fondo Antioquia Siembra.

1

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020049791 del 9 de septiembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dentro de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para adelantar los siguientes procesos contractuales con recursos del Fondo Antioquia Siembra:
- Aunar esfuerzos para el establecimiento y restablecimiento de sistemas productivos de agricultura campesina familia y comunitaria, afectados por los desastres naturales, en los municipios de Vigía del Fuerte y Dabeiba.
  - Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la productividad y competitividad del cultivo de plátano en el municipio de San Juande Urabá.
  - Promoción, divulgación y acceso a servicios agropecuarios institucionales: Crédito, Vivienda, Formación, Comercialización.
  - Fortalecimiento de la asociatividad y productividad en los Municipios de Fredonia, Frontino y Guarne.
  - Implementación de unidades productivas en cacao en la subregión de Urabá.
  - Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao, municipio de Apartadó.
  - Aunar esfuerzos para la promoción de la protección y conservación de las abejas y demás polinizadores y fomentar la cría de abejas en el departamento de Antioquia.
  - Aunar esfuerzos para la diversificación e incremento de la oferta exportable en sistemas productivos de diferentes rubros agrícolas en el departamento de Antioquia-Fase 2.
  - Aunar esfuerzos para implementar zonas libres de la enfermedad HLB de los cítricos en algunas subregiones del departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural-F.S.P.J., de conformidad con el siguiente detalle:

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-AS1011	463G	2-3	C17042	140088	4.934.971.215	Apoyo al ordenamiento social y acceso a la propiedad y vivienda rural en el departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.934.971.215</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural-F.S.P.J., de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-AS1011	463G	2-3	C17021	140084	700.000.000	Contribución al aumento de la productividad Agropecuaria y Reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17022	140090	1.500.000.000	Apoyo a la Asociatividad rural para el cierre de brechas en Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140089	250.000.000	Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17022	140087	1.526.971.215	Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas Agrotecnológicas en el departamento de Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140079	278.000.000	Aportes a la formación y/o capacitación para organizaciones campesinas, productores, profesionales y técnicos del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del departamento de Antioquia.

*S*

*4*

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-AS1011	463G	2-3	C17023	140077	380.000.000	Mejoramiento de áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE- BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva Antioquia.
4-AS1011	463G	2-3	C17022	140082	300.000.000	Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental en Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.934.971.215</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Suárez*  
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
 Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>G. León</i>	15/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	15/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	15/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	16-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.